

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA-QUINDÍO**

Mayo cuatro (04) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Pertenencia
Asunto: Auto corrige auto
Radicado: 63.190.40.89.001.2021.00096.00
Demandante: Lucio Córdoba
Demandado: Juan José Batancourt Tapiero
Claudia Patricia Sánchez Zuluaga
Sustanciación: No. 128

Revisado el auto de fecha 9 de junio de 2021, por medio del cual se admitió la demanda, se avizora que se consignó como segundo apellido de la demandada Buitrago, es por lo que, se corrige el nombre completo, así:

Claudia Patricia Sánchez Zuluaga, c.c. 24.387.295

De otro lado, revisada la valla instalada en el predio perseguido se tiene que en el espacio en que se indican las personas a las que se emplaza únicamente se nombra a las personas indeterminadas, dejando de anotar allí a los demandados, a quienes también se ordenó emplazarlos en el auto admisorio. En consecuencia, debe corregirse tal falencia.

Finalmente, líbrese oficio dirigido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos a fin de informar el nombre correcto de la demandada.

Notifíquese,

JENNIFFER GONZÁLEZ BOTACHE

Jueza

Firmado Por:

Jennifer Yorlady Gonzalez Botache

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Circasia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**3511957c1ee76c13b69591a2b3aaaaa2d212f427696cf1e5b534c194e9
05182b**

Documento generado en 04/05/2022 11:35:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>